

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DEL QUINTO CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN, A LA EMPRESA MEDTRONIC IBERICA S.A., DERIVADO DEL ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ.

AM 4003/2021 (Nº SIGLO: 896/2021) CCA: +6.6A3-61A N.º GIRO: CONTR 2025 0000610609

Ref.: MVG/mjr

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas en virtud de la **Resolución de 14 de julio de 2022**, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA n.º 143 de 27 de julio de 2022), por la que se avoca las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delegan para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - El 29 de abril de 2022 se aprueba el expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021) "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud", con un valor estimado de 26.552.537,26 euros (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga) y un presupuesto base de licitación de 14.658.994,29 euros IVA incluido.

SEGUNDO. - Tramitado el preceptivo expediente con fecha 9 de noviembre de 2022 se dicta Resolución de adjudicación del expediente administrativo de contratación 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021) (CCA +6.6A3-61A), "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas y por el precio unitario de adjudicación que se detalla en la misma.

TERCERO. - El 18 de enero de 2023 se dicta Resolución de Corrección de Errores de la Resolución de 9 de noviembre de 2022 de Adjudicación del expediente 4003/2021, para subsanar el cuadro final incluido en el RESUELVE PRIMERO, en la página 41 de 43.

Donde dice:

Lote 30. PINZA QUITAGRAPAS DE PIEL-COMPOSICION: metal+plástico.

Empresa ofertante	P. U. ADJUDICADO (IVA incluido)
MEDLINE INTERNACIONALIBERIA SL	0,719500
B. BRAUN SURGICAL SA	0,847000
MEDTRONIC IBERICA SA	1,040600
JACOBO SIERRA BENITEZ	1,064000
CALVO IZQUIERDO SL	0,887293
DEXTROMEDICA	0,910000

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRJYEP4JDZGVT7ZSNHVN9X9HY	PÁG. 1/3	

TORROBAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL	0,907500
---	----------

Debe decir:

Lote 30. PINZA QUITAGRAPAS DE PIEL-COMPOSICION: metal+plástico.

Empresa ofertante	P. U. ADJUDICADO (IVA incluido)
B. BRAUN SURGICAL SA	0,847000
MEDTRONIC IBERICA SA	1,040600
JACOBO SIERRA BENITEZ	1,064000
CALVO IZQUIERDO SL	0,887293
DEXTROMEDICA	0,910000
TORROBAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL	0,907500

CUARTO. - Con fecha 9 de marzo de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación de primer contrato Basado en Acuerdo Marco de referencia, con varias empresas, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un periodo de doce meses (12 meses) a las empresas que, a continuación, se detallan y por los importes estimados para este periodo según detalle:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
ALBINO DIAS ANDRADE, S.L.	B83720029	8, 10, 19 y 21	190.576,20 €	10 %	209.633,82 €
AMEBIL, S.L.	B95492716	28	1.442,00 €	10 %	1.586,20 €
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	A08092744	24 y 36	53.303,97 €	10 %	58.634,37 €
IBERHOSPITEX, S.A.	A08630063	34 y 35	33.750,00 €	10 %	37.125,00 €
TEGOSA MÉDICA, S.L.	B66827163	22	54.500,00 €	10 %	59.950,00 €
IBERIAN CARE 2016, S.L.	B87583019	11 y 12	12.180,00 €	21 %	14.737,80 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	30	1.032,00 €	21 %	1.248,72 €

QUINTO. - Con fecha 21 de abril de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación de segundo contrato Basado en Acuerdo Marco de referencia, con MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., por el precio unitario adjudicado para el lote 30, por un periodo de doce meses (12 meses) y por importe de 21.780,00 € IVA incluido (21%).

SEXTO. - Con fecha 28 de junio de 2024, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación de tercer contrato Basado en Acuerdo Marco de referencia, con MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., por el precio unitario adjudicado para el lote 30, desde la fecha de la Resolución de adjudicación hasta el 14 de abril de 2025 y por importe de 21.780,00 € IVA incluido (21%).

SEPTIMO. - Con fecha 29 de septiembre de 2025, se dictó Resolución de adjudicación a la empresa **MEDTRONIC IBERICA S.A.**, el cuarto contrato basado en Acuerdo Marco de referencia, por el precio unitario adjudicado para el lote 30, por un periodo de 12 meses y por importe de 12.041,38 € IVA incluido (21%).

OCTAVO. - A la fecha actual el objeto del Contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a **MEDTRONIC IBERICA S.A.**, ha sido ejecutado quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRJYEP4JDZGVT7ZSNHVNGX9HY	PÁG. 2/3	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se registrará por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como de los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

CUARTO.- Los artículos 107 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a las garantías definitivas exigibles y celebrados por las entidades del sector público que no tienen la consideración de Administraciones Públicas y, en particular, en el punto primero determina que *“el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, justificándolo adecuadamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, especialmente en el caso de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. – Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el cuarto contrato Basado adjudicado a **MEDTRONIC IBERICA S.A.**

SEGUNDO. - Adjudicar el quinto Contrato Basado en el ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ, por un periodo de **12 meses a contar desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes que a continuación se detallan:

EMPRESA	NIF	LOTE ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	30	20.661,16 €	21 %	25.000,00 €

TERCERO. - Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	05/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRJYEP4JDZGVT7ZSNHVNGX9HY	PÁG. 3/3	